

Cumpliendo con lo acordado por la Junta de regantes en su reunion del 7 del coriente, relativamente á la construcion de la casa de compuertas, pase á ocuparme de este asunto con la extension necesaria pura que pueda venirse en conocimiento exacto del procedimiento que el que suscribe cree preferible para llevar á efecto la mencionada construcion.

La acequia de Burriana, toma como es sabido su dotacion en la presa que tiene construida en el río Mijares, y la conduce reunida en una longitud de poco mas de un Kilómetro hasta el punto denominado el Secanet donde se divide en dos, llamadas Chusana la de abajo, y Arxiu Històric Nules

Subirana ó de la Tanda la de arriba. Poco antes de llegar al partidor de estas dos acequias, se encuentra en el cajero de la izquierda el ojo ó Mll de los Forques, que tiene derecho á dotación continua, es decir, á estar siempre abierto.

La casa de compuertas, se debe construir segun el proyecto aprobado, sobre los cajeros de las acequias Chusana y Subirana á 28 metros aguas abajo del origen ó partidor de ambas.

Las filas ó brazales en que se reparte el agua de la dotación que corresponde á l'Hortal, van á desaguar todas en su extremo inferior al cauce de la acequia Subirana ó de la Tanda, excepto una ó dos que desaguar antes del origen

de esta, en el trazo de la acequia de Burriana comprendido entre la presa ó azud y el Sumet.

Conocidos estos datos, fácil será ya la comprension del medio que el que suscribe opina que puede emplearse para la construccion de la casa de compuertas.

Es evidente que l'Hortal está en su perfecto derecho al elegir el tiempo ó época que crea oportunua para construir la casa de compuertas, puesto que autorizado estí para construirla por la real orden de 6 de Setiembre de 1878; pero si hay algun medio aceptable para que se realice dicha construccion sin causar perjuicio alguno ni privar del agua á los regantes, parece natural que se adopte. El que suscribe opina que

este medio existe, y pasa á someterlo á la ilustrada deliberacion de la Junta.

Si la dotacion de Burriana se introduce en su mayor parte por la acequia de Villareal, y el Sindicato de esta villa esté conforme en dejarla transcurrir por las filas que cruzan su término en cuanto puedan admitirlas sin perjudicar á los cajeros, hasta que por las dichas filas se viertan á la acequia de la Tanda, se obtendrá el resultado que se desea.

Un malecon hecho aguas abajo del punto donde se debe construir la casa de compuertas, impedirá que entre agua en dicho sitio, y podrán llevar á efecto las obras necesarias, sin privar de su dota-

ción á la acequia, ya que la recibirá por las filas de Villareal.

Podría objetarse que la acequia Chusana se quedaría en tal caso en seco; pero no es así, porque desde la Subirana ó Tanda, puede pasarse á ella la cantidad de agua necesaria sin inconveniente alguno.

Tambien podría aducirse que si se quita toda el agua de la acequia de Burriana por la presa ó azud, quedaría en seco el Ull de les Borgues.

Este inconveniente puede evitarse construyendo una parada á traves de la acequia, aguas abajo de este Ojo e inmediata á él, y dejando entrar por el desague de las filas primera y segunda de Villareal la cantidad de agua que el mero

cionado Ojo necesita.

El que suscribe ha hecho indicaciones al Sr. Presidente del Sindicato de Villareal acerca de la conveniencia de que el Sindicato acceda á conducir por sus filas el agua necesaria al efecto, y este, sin perjuicio de someter la cuestión á la á la resolución de la corporación que preside, no ha encontrado inconveniente alguno en que así se verifique.

Con objeto de evitar obstáculos y reclamaciones que por infundadas que sean vienen producir retrasos, opina el infrascrito que obtenido el consentimiento de Villareal en la parte que se necesita, y puesto oficialmente en conocimiento del Sr. Gobernador el medio que se propone

para llevar á efecto la construcción de la casa de compuertas sin perjuicio para nadie, debe principiarse el trabajo el primer dia de un turno de 6 horas, siguiendo los seis dias, y tomando tres ó cuatro mas de los correspondientes al turno de Burriana, ya que es posible que en diez dias se adelante lo suficiente para tener toda la construcción á una altura mayor que la que ordinariamente lleva el agua.

Si la idea que tengo el gusto de esponer es de la aceptación de la Junta, puede desde luego dirigirse una comision al Sr. Presidente del Sindicato de Villareal para pedirle que permita el paso del agua por las filas de su término, y obtenido esto, ponerlo mi conocimiento

del Sr. Gobernador de la provincia, rogandole que lo participe á Burriana á los efectos oportunos.

Es quanto crez de mi deber hacer presente respecto al particular.

Dios quie. á U. m^r. at.
Castellon 11 julio 1882.
El inspector facultativo de las obras


Juan Alfonso

Sr. Alcalde de crues.

Aixiu Històric Nules